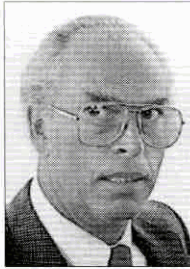


BRUNO TSCHOEPE

Director Adjunto de Münchener Rückversicherungs-Gesellschaft A.G.

La futura labor del actuario en el nuevo entorno de la CE

ANTES de entrar en el tema de la «La futura labor del actuario de seguros de vida en el nuevo entorno de la CE», quisiera someter a su consideración la siguiente cuestión: ¿cuáles son de hecho las tareas de un actuario en una compañía de seguros de vida? En una primera reflexión, la respuesta parece bastante simple. Uno piensa inmediatamente en el desarrollo de tablas de mortalidad, la preparación de material de suscripción, el diseño de nuevos productos, el cálculo de reservas y demás.



En cualquier caso, si uno considera la cuestión con más detenimiento, pronto se da cuenta de que la respuesta no es tan sencilla después de todo, especialmente en lo que concierne a los actuarios de diferentes países.

Aparte del hecho de que todo actuario debe estar en condiciones de manejar las ayudas puramente técnicas de cálculo, esto es, las fórmulas matemáticas, la descripción de su trabajo puede ser diferente de un país a otro.

Para aclarar esto más, me gustaría referirme a un número de circunstancias tal y como se presentan hoy en día:

— El término «actuario» en sí mismo es impreciso. En la mayoría de los países de la CE no está definido ni protegido por la ley. Sólo en aquellos

países que tienen una forma relativamente liberal de supervisión de seguro, en la que los actuarios realizan labores de las que en otros países se encargan las autoridades supervisoras, es en los que la profesión de actuario tiene algún tipo de reconocimiento oficial, también desde el punto de vista legal (por ejemplo, Reino Unido y Holanda).

— Incluso ser miembro de una asociación nacional de actuarios no es de mucha ayuda para definir qué es un actuario. Hay varias razones para esto:

1. En algunos países, como por ejemplo Francia, Gran Bretaña e Italia, no hay una única asociación actuarial, sino varias.

2. En países como Alemania, un actuario puede hasta ahora ejercer su profesión sin pertenecer a una asociación actuarial.

3. Los requisitos para pertenecer a una asociación actuarial difieren enormemente. En Gran Bretaña, por ejemplo, uno tiene que pasar varios exámenes. En otros países, como contraposición, una vez que el candidato o candidata ha demostrado que alcanza unas calificaciones profesionales mínimas, es la mayoría de los miembros de la asociación la que decide admitir o no la solicitud.

— Esto implica, por supuesto, que

el aprendizaje actuarial también difiere en gran medida. En Gran Bretaña, por ejemplo, uno tiene que pasar una serie completa de exámenes durante un período de varios años mientras ejerce la profesión antes de poder convertirse en un miembro pleno del Instituto de Actuarios.

En varios países, como Bélgica, Dinamarca, Alemania, Francia, Holanda y España, se ofrecen cursos sobre Ciencias Actuariales a las que uno puede atender al menos como parte de una licenciatura en Económicas o Matemáticas.

Las asociaciones actuariales a menudo ofrecen cursos de formación, algunos de los que terminan con un examen para calificar.

Finalmente, no es en absoluto poco frecuente recibir preparación actuarial en el trabajo. Para pertenecer a una asociación de actuarios es entonces generalmente suficiente mostrar la evidencia de que uno tiene un dominio adecuado de las técnicas actuariales.

En cualquier caso, en la mayoría de las ocasiones la formación sigue estando concentrada fundamentalmente en las matemáticas del seguro de vida. La aplicación de técnicas actuariales al seguro de no vida se enseña casi siempre como una mera actividad complementaria.

Estas importantes diferencias de un

país a otro son naturalmente debidas a la diferencia en el desarrollo del entorno político y económico. Permítanme ponerles los siguientes ejemplos:

- las diferencias en los sistemas de Seguridad Social,
- las diferencias en el énfasis que se pone en los beneficios de los impuestos para promocionar el seguro de vida,
- las diferencias en las regulaciones de protección al consumidor,
- las diferencias en las leyes supervisoras.

El factor más importante que ha determinado el estatus de los actuarios de seguros de vida en el pasado es, sin duda, las leyes de los países que conciernen al gobierno de las compañías de seguros que operan dentro de sus fronteras.

Para ilustrar esto, ahora quiero darles una descripción de la profesión actuarial en dos países diferentes: Alemania y Gran Bretaña. He escogido estos dos ejemplos puesto que representan dos sistemas enteramente contrarios dentro de la CE, que se pueden encontrar también en otros países, bien modificados, bien debilitados.

Consideremos primero el seguro de vida en Alemania, que está todavía sujeto a estrictos controles de naturaleza preventiva, puesto que no sólo las tarifas y condiciones del seguro deben ser aprobadas oficialmente, sino también, por ejemplo, los métodos usados para calcular las reservas, valores de garantía y participación en beneficios. Ejerciendo este control, las autoridades supervisoras siempre proceden desde el punto de vista de lo que ofrecerá mejores garantías al asegurado. Esto supone en la práctica que solamente se aprueban tarifas y planes que permiten unos márgenes de seguridad lo suficientemente amplios. En cualquier caso, para asegurarse de que esto no pone al asegurado en desventaja, las compañías están también obligadas a reembolsar por lo menos el 90 por 100 de sus beneficios a los



asegurados. En la práctica devuelven bastante más, una media del 98 por 100.

El aspecto de la seguridad también tiene un papel importante en lo que se refiere a la competencia entre las compañías de seguros. Una encuesta entre clientes del seguro de vida ha confirmado que los motivos principales para hacerse un seguro de vida son para mantener a la familia y para acumular una protección financiera para la vejez. Tres cuartos de los encuestados dijeron que la seguridad de la prima de ahorro del seguro de vida fue una consideración importante o decisiva. Desde este punto de vista, el monto de los beneficios que pueden

ser esperados a largo plazo naturalmente asume una particular significancia. Las predicciones a largo plazo de los beneficios futuros y los cálculos de los posibles rendimientos totales son, por lo tanto, importantes armas competitivas.

Para los aseguradores alemanes, el cliente es el rey. Es para sus asegurados para los que manejan el dinero que se les confía. A causa de los amplios márgenes de seguridad que las compañías de seguros alemanas tienen que establecer, su capitalización es comparativamente escasa debido a las amplias regulaciones de protección del consumidor, así como a la situación de competencia, pasan a segundo

plano otros aspectos como la consecución de dividendos atractivos para el accionariado. Es por ello, en primer lugar, que el órgano de control alemán está interesado en asegurar determinadas garantías para los contratos a largo plazo.

En Gran Bretaña la situación se ha desarrollado de una manera diferente. Aquí las compañías de seguros tienen absoluta libertad de acción en el diseño y cálculo de las bases para sus productos. Esto quiere decir que ni las tarifas y condiciones del seguro, ni los métodos de cálculo de valores de garantía están sujetos de obligado cumplimiento a la aprobación oficial. En principio no hay ni siquiera reglas en lo que se refiere a los métodos que pueden ser utilizados para calcular las reservas técnicas. Los asegurados pueden recibir una parte de los beneficios, pero no necesariamente. La supervisión oficial está, por tanto, restringida principalmente a una observación altamente diferenciada de los resultados producidos por las actividades de negocio de las compañías. Esto incluye, sobre todo, el examen de la suficiencia de las reservas técnicas.

Incluso la competencia entre compañías tiene lugar en un nivel diferente. Las anteriores tasas de inflación ciertamente han producido una tendencia hacia el corto plazo, orientado a los rendimientos, pero también a unos productos de más alto riesgo. Los seguros de vida indexados (Index-Linked Life Insurance), ampliamente emitidos en una base de prima única, son entonces bastante comunes. En el caso de estas pólizas, los clientes británicos están preparados para asumir la inversión completa, la conservación del capital y los costes de riesgo directamente en su propia cuenta.

Muchas compañías han conseguido con éxito hasta ahora perseguir ciertas metas como la mejora de sus bases de capitales y las ganancias de sustan-

ciosos dividendos para sus accionistas, mientras afianzan adecuadamente su posición competitiva.

Estos pocos aspectos que he mencionado deberían ser suficientes para demostrar qué grandes diferencias puede haber en la situación de partida de los países miembros de la CE, especialmente en lo que concierne a las regulaciones de supervisión, y lo fuerte que es la relación entre la demanda y el rango de productos, por un lado, y factores como los requerimientos de cobertura, trasfondo económico y legal, tasas de inflación, mentalidad, etcétera, por otro lado.

Si consideramos las diferencias fundamentales entre los mercados de Alemania y Gran Bretaña, naturalmente también obtenemos una imagen totalmente distinta de la labor de los actuarios en estos dos países. ¿Cuáles son en realidad estas diferencias?

«Las tareas de un actuario dependen, como hemos visto, de las circunstancias del mercado en el que trabaje»

EN Alemania, aparte de diseñar nuevos productos, uno de los cometidos tradicionales de los actuarios es supervisar el pasivo del balance. Este no es, de todas formas, su único trabajo. Uno que es ciertamente más importante es el cálculo de participación en beneficios. Para poder permitir que sus compañías ofrezcan planes de beneficios que sean competitivos con la totalidad del mercado, deben dirigir el análisis de ganancias. Esto es una tarea que requiere una considerable habilidad, ya que, por un lado, los sistemas de participación en beneficios son generalmente bastante complicados y, por otro, es necesario garantizar que las participa-

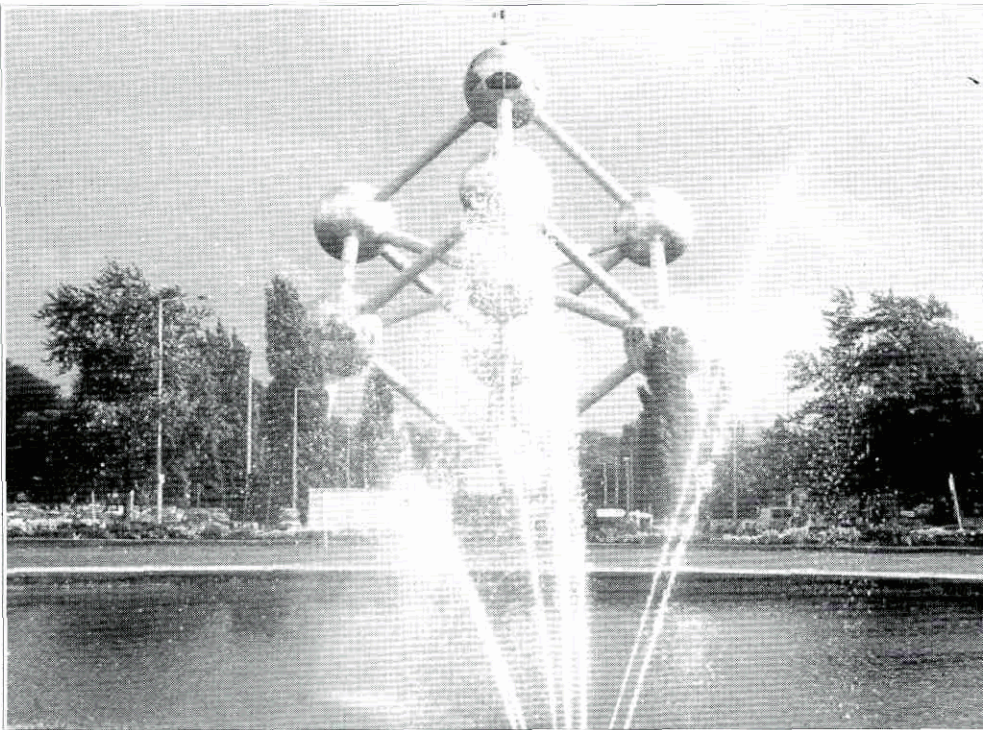
ciones en beneficios que se conceden en principio pueden ser mantenidas al mismo nivel también en el futuro.

Por el contrario, en Gran Bretaña los actuarios son en gran parte los responsables de la posición de los beneficios globales de sus compañías. En el lado puramente técnico y matemático, esta labor consiste en calcular los precios para las diferentes coberturas de seguros, y los valores de rescate, así como —incluso con mayor importancia— determinar los parámetros de las estimaciones para el cálculo de las reservas actuariales. Para realizar esta tarea debidamente, por un lado, también necesita conocer gran parte de los activos del balance de sus compañías; en otras palabras, tiene que estar familiarizado con cuestiones de inversiones de capital. Aparte de esto, el actuario censor (Appointed Actuary) de una compañía británica tiene ciertas funciones de supervisión. En este aspecto, se le requiere para que asuma responsabilidades especiales bajo ley, y por supuesto le son concedidos los correspondientes poderes estatutarios que le permitan ejercer sus deberes a este respecto. Por ejemplo, está obligado a informar directamente a las autoridades supervisoras.

De estos breves comentarios sobre dos mercados bastante diferentes dentro de la CE, espero que queden claras las dificultades que hay que afrontar para establecer la profesión de «actuario europeo». Ahora me gustaría destacar algunas de las tendencias en esta dirección que parecen estar desarrollándose en estos momentos.

Las tareas de un actuario dependen, como hemos visto, de las circunstancias del mercado en el que trabaje. Esto quiere decir que debemos considerar primero cómo va a ser el mercado europeo en el futuro. Aquí también me gustaría concentrarme únicamente en el mercado de seguros de vida.

De acuerdo con la Tercera Directiva



aprobada en noviembre de 1992, puede trazarse el siguiente panorama:

— Sólo es preciso obtener una vez el permiso para trabajar en el ramo de vida; esto es, se concede para el país de origen del asegurador y es válido en principio para todos los países miembros. El órgano de control del país de origen sólo denegará el permiso para trabajar en otros países por motivos de solvencia, siendo consultado el órgano de control del país en que se pretende desarrollar la actividad.

— Los aseguradores podrán vender todo su rango de productos por toda la CE, tanto por medio de sucursales como directamente en el contexto de los servicios libres. En otras palabras, podrán unirse al mercado activo en cada país de la CE.

— La supervisión preventiva del gobierno no estará permitida. Es decir, las tarifas, las condiciones de seguros, etcétera, no estarán sujetas a la aprobación previa de las autoridades supervisoras. Todo lo más que se quiere en esta cuestión es que las pri-

mas —basadas en hipótesis actuariales apropiadas— sean lo suficientemente altas como para garantizar que la compañía aseguradora pueda cumplir con sus obligaciones, tenidos en cuenta todos los aspectos de su situación financiera. En la actualidad diversos países trabajan sobre los campos de actuación de cada nación, permitidos por la Tercera Directiva, por ejemplo, en la fijación de uno o varios tipos máximos de interés garantizado por monedas, para recortar drásticamente los efectos no deseados de la competencia en primas y participaciones en beneficios.

— El país donde esté domiciliada una compañía de seguros será únicamente responsable de supervisar las actividades de ésta, incluyendo sus sucursales y filiales. Esta consistirá solamente en una supervisión financiera, pero incluirá vigilar los márgenes de solvencia y el control sobre si la compañía tiene reservas suscritas respaldadas por inversiones favorables. También están previstos intercambios de información entre los órganos de

control del país de origen y de aquel en que se desarrolla la actividad.

El control de solvencia estaba ya contenido en la Primera Directiva de la Comisión de la CE de 1979.

La Tercera Directiva expone sólo unos principios actuariales generales en lo que se refiere al cálculo de las reservas suscritas. Estos principios se han redactado de una forma muy liberal, dejando margen para la discrecionalidad. La nueva Directiva contiene reglas algo más precisas para regir las inversiones de las reservas suscritas y la diversificación de las mismas. Aparte de ello, se

establece la ya mencionada posibilidad de fijación en cada país de los tipos máximos de interés garantizado

La Tercera Directiva de Vida supone en cualquier caso una situación completamente nueva para la actividad del actuario en la mayoría de los países de la CE, previendo una responsabilidad mayor que la actual tanto en el aspecto de protección de los consumidores, esto es, los asegurados, como en el de los resultados de la empresa.

En este momento se está discutiendo en algunos países cuáles son las medidas que deberían ser introducidas para asegurar que se realicen las tareas necesarias. Este debate naturalmente se centra alrededor de varios aspectos, dependiendo del país de que se trate. Los temas más importantes son:

— Es necesario diseñar una descripción del puesto de actuario que se plantee de manera uniforme y claramente especificada. La profesión de actuario debe ser, si es posible, definida y protegida por la ley. La Asociación Actuarial Alemana, por ejemplo,

está promoviendo una iniciativa que pretende alcanzar una institucionalización basada en la ley de la situación profesional del actuario.

— En conexión con el asunto de una descripción oficial del puesto, cuestiones de conducta profesional, como la libertad de ejercer, independencia, deber moral y responsabilidad, discreción, etcétera, están también sometidas a discusión.

— Como era previsible, se está prestando una gran atención al problema de la formación actuarial en el futuro. Ciertamente las asociaciones actuariales serán las que tengan que responder a la demanda futura de preparación. Sistemas de evaluación nuevos o modificados serán requeridos con el fin de asegurar que los actuarios estén cualificados para satisfacer la demanda que se hará de ellos. Los conocimientos técnicos y su habilidad tendrán, por supuesto, un papel prioritario en su enseñanza. Esto incluirá:

Métodos de investigación estadística de factores biométricos básicos, como las tasas de mortalidad e invalidez, y el pronóstico de las tendencias.

Los principios y métodos de tarificación de riesgos en base a factores biométricos, costes, tasas de interés y otros parámetros económicos, donde sean aplicables.

Métodos de «tarificación por experiencia»; esto es, el cálculo de primas para el futuro basándose en la pasada experiencia de los siniestros de una población.

Métodos relativos a la teoría de riesgos colectivos.

Métodos para el cálculo y evaluación de reservas técnicas.

Valoración actuarial de inversiones de capital, incluyendo las desviaciones de tasas de interés para el cálculo de reservas.

Métodos de análisis de beneficios, teniendo en cuenta las fuentes de beneficios individuales y aspectos para un tratamiento igual para todos los asegurados.

Métodos para determinar las necesidades financieras, considerando bases de segundo orden.

Los principios básicos de seguros de pensiones y las características especiales de los sistemas de financiación colectiva.

El tratamiento estadístico de disposiciones e inversiones de capital y estrategias.

— Finalmente, será ventajoso, si no esencial, asegurar que hay una estrecha colaboración entre los actuarios empleados por las autoridades supervisoras y los que trabajan en el sector de seguros. Puesto que estos dos grupos unidos serán los primeros responsables de interpretar los principios actuariales, especialmente los relativos al cálculo de reservas técnicas y asegurarse de que son equiparables.

«Creo que la realización de un mercado único europeo entrañará enormes cambios»

EN conclusión, permítanme añadir algo sobre las actividades internacionales de los actuarios dentro del mercado único europeo. Podemos asumir con seguridad que éstas se harán más importantes en el futuro. Recientemente una Comisión Directiva ha regulado la validez de las cualificaciones profesionales de la CE. Como resultado, por el momento, un gran número de personas con cualificación académica podrá ejercer su profesión en países miembros diferentes de donde recibieran sus cualificaciones. Pueden, en cualquier caso, ser requeridos para pasar un llamado período de prueba de al menos tres años en el país que ellos

elijan, para pasar unos exámenes complementarios en aquellas asignaturas en las que no fueron preparados en su país de origen.

Basándose en esta Directiva, las asociaciones actuariales europeas han firmado un acuerdo que proporciona, entre otras cosas, lo siguiente:

— Cada asociación definirá la categoría de los miembros que considera que estén enteramente cualificados para operar en el mercado europeo (miembros plenos).

— Estos miembros serán requeridos para declarar, de acuerdo con los niveles de etiqueta profesional, que ejercerán su profesión en otro país solamente si tienen un dominio de los conocimientos técnicos que se precisen.

— Cada asociación asume aceptar a los miembros de otras asociaciones europeas como propios en condiciones óptimas.

— Las asociaciones actuariales pueden exigir por un cierto tiempo períodos de prueba o exámenes calificados.

Creo que la realización de un mercado único europeo entrañará enormes cambios, especialmente en lo que se refiere al seguro de vida.

El que estos cambios tengan o no efectos favorables en mercados individuales es algo que no se puede saber con certeza por el momento. En todo caso, los períodos iniciales no serán en modo alguno sencillos.

De todas formas una cosa está clara: como resultado de la nueva situación, la profesión actuarial ganará en importancia en la mayoría de los países involucrados. Los actuarios tendrán que asumir nuevas responsabilidades, no sólo hacia el asegurado, hacia su propia compañía o el mercado de seguros nacional, sino también hacia el mercado de la CE como una unidad. Considerándolo todo, estos son los retos que los actuarios estarán complacidos y orgullosos de afrontar en el futuro. ■